



Expediente: **053180426772**
Radicado: **AU-02263-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **18/06/2026** Hora: **09:29:17** Folios: **3**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con radicado **112-3400-2017** del 11 de julio de 2017, notificada de forma electrónica el día 12 de julio de la misma anualidad, la Corporación **OTORGÓ UN PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **TINTORIENTE S.A.S.**, con Nit. 811.006.706-0, a través de su representante legal el señor **RAMÓN ALBERTO ARANGO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.237.807, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y no domésticas a generarse en la empresa, en beneficio del predio identificado con FMI 020-1192, ubicado en la vereda Chaparral del municipio de Guarne, por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del mencionado acto administrativo, hecho acaecido el día 28 de julio de 2017.

Que mediante radicado **CE-10645-2026** del 11 de junio del 2026, la sociedad **TINTORERIA INDUSTRIAL DEL ORIENTE S.A.S** con Nit. 811.006.706-0, a través de su representante legal el señor **RAMÓN ALBERTO ARANGO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.237.807, o quien haga sus veces al momento, en calidad de propietarios, presentaron ante la Corporación **RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgado mediante Resolución 112-3400-2017 del 11 de julio de 2017, en el sentido de renovar e incluir las nuevas unidades del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas ARnD, y aguas residuales domésticas ARD, en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-1192, ubicado en la vereda Chaparral del municipio de Guarne.

Que la solicitud de **RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2, 2.2.3.3.5.9 Y 2.2.3.3.5.10, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Para el trámite en gestión es competente El Subdirector de Recursos Naturales de la Corporación para conocer el presente asunto, por delegación de la Dirección General, que la faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS otorgado mediante Resolución **112-3400-2017** del 11 de julio de 2017, presentado por la sociedad **TINTORERIA INDUSTRIAL DEL ORIENTE S.A.S** con Nit. 811.006.706-0, a través de su representante legal el señor **RAMÓN ALBERTO ARANGO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.237.807, o quien haga sus veces al momento, en calidad de propietarios, en el sentido de renovar e incluir las nuevas unidades del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas ARnD, y aguas residuales domésticas ARD, en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-1192, ubicado en la vereda Chaparral del municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° **CE-10645-2026 del 11 de junio de 2026**.

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

cornare

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la sociedad **TINTORERIA INDUSTRIAL DEL ORIENTE S.A.S**, a través de su representante legal el señor **RAMÓN ALBERTO ARANGO CASTAÑEDA**, o quien haga sus veces al momento, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y Resolución RE-01502-2026 del 11 de mayo del 2026 o demás norma que sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

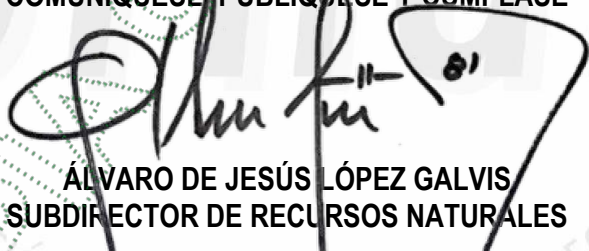
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **TINTORERIA INDUSTRIAL DEL ORIENTE S.A.S**, a través de su representante legal el señor **RAMÓN ALBERTO ARANGO CASTAÑEDA**, o quien haga sus veces al momento, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el municipio de El Santuario

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 053180426772

Proyectó: Abg. Ximena Osorio

Revisó: Abogada Ana María Arbeláez.

Proceso: Trámite Ambiental

Asunto: Renovación y modificación Permiso de Vertimientos.

Fecha: 12/06/2026

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Fecha firma: 17/06/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 0b30aa98-befd-4eb3-9cb8-b0dee7c41e84



COPIA CONTROLADA